

**COM/CITEL RES.169 (XIII-03)<sup>1</sup>**  
**COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO  
AMBIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA Y LA CITEL PARA LA  
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR DE LAS  
TELECOMUNICACIONES FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES**

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COMCITEL,

**VISTO:**

El “Memorando de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Secretaría General de la OEA (USDE/OEA)”, sobre las Actividades de la CITEL sobre la Reducción de Desastres Naturales (documento COM/CITEL/doc.808/03), y el documento “El Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en caso de Catástrofe” (documento COM/CITEL/doc.792/03),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la USDE/OEA solicitó a la CITEL su colaboración para obtener información acerca de las tareas relacionadas con las telecomunicaciones para reducir su propia vulnerabilidad frente a los Desastres Naturales con el objeto de ayudar a la Unidad a cumplir su cometido de informar sobre el progreso logrado por diversos sectores para reducir la vulnerabilidad frente a los desastres naturales; y
- b) Que la asistencia solicitada por la USDE/OEA implica la participación de los miembros de la CITEL en una encuesta,

**RECONOCIENDO:**

- a) Que la USDE/OEA propuso convocar a una reunión conjunta (“la Reunión Conjunta”) entre los representantes de la CITEL y el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) con la colaboración de esa Unidad, para discutir con representantes de las redes internacionales más importantes de información sobre desastres y con expertos internacionales en telecomunicaciones de emergencia, la estructura y el proceso mediante el cual la industria de las telecomunicaciones puede brindar apoyo a la gestión nacional y local de las emergencias y a los esfuerzos de ayuda humanitaria internacional cuando se declare un desastre natural en Estados miembros de la OEA; y
- b) Que la propuesta de la USDE/OEA recomienda que se convoque esta reunión conjunta para el verano de 2004, coincidiendo con la reunión del Comité de Coordinación de la CITEL,

---

<sup>1</sup> COM/CITEL-0857r1

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que el objetivo del Convenio de Tampere es facilitar a los socorristas el transporte de los equipos de telecomunicaciones a través de las fronteras durante y después de una emergencia y utilizar esos equipos en forma segura dentro del marco de la ayuda humanitaria internacional;
- b) Que por la Resolución COM/CITEL RES.93 (VIII-99), COM/CITEL instó a sus Estados miembros a “firmar, ratificar y aplicar el Convenio de Tampere”;
- c) Que siete de los Estados miembros de la CITEL ya son parte del Convenio de Tampere y otros diez Estados miembros de la CITEL firmaron el Convenio; y
- d) Que se necesitan otras cinco ratificaciones más para que el Convenio de Tampere entre en vigor,

**RESUELVE:**

1. Solicitar la participación oportuna de los Estados miembros de la CITEL en la encuesta que ha solicitado la USDE/OEA sobre el progreso del Sector de las Telecomunicaciones para reducir su vulnerabilidad frente a los desastres naturales y encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que envíe el informe correspondiente al USDE/OEA.
2. Autorizar al Presidente del COMCITEL que participe como representante de la CITEL en la Reunión organizada por USDE/OEA con CIRDN para discutir con representantes de las redes internacionales más importantes de información sobre desastres y expertos internacionales en telecomunicaciones de emergencia, la estructura y el proceso mediante el cual la industria de las telecomunicaciones puede brindar apoyo a la gestión nacional y local de las emergencias y a las iniciativas de ayuda humanitaria internacional cuando se declare un desastre en un Estado miembro de la OEA.
3. Reiterar el llamado a los Estados miembros de la CITEL para firmar y ratificar el Convenio de Tampere para impulsar su entrada en vigor.
4. Solicitar el Secretario Ejecutivo de la CITEL que ponga a la disposición de los Estados miembros de la CITEL la información sobre las actividades realizadas por la UIT en el tema de la reducción de la vulnerabilidad del sector de telecomunicaciones frente a los desastres naturales.